



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

### 1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación		CIF
REPSOL PETRÓLEO, S.A.		A-28.047.223
Nombre del establecimiento		
REFINERÍA DE CARTAGENA		
Dirección	Municipio	Coordenadas ETRS89
Valle de Escombreras, S/N	Cartagena	X Y
		N 683.648,4.160.451
		O 683.648,4.160.451
		E 683.648,4.160.451
		S 683.648,4.160.451
Actividad principal		
Refino de petróleo		
Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)	NIMA	Núm. PRTR-España
1.2	3000000275	1529
Código AAI	Fecha de autorización AAI	
1303/2007	20/06/2008	

### 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental		
Servicio de Inspección y Control Ambiental		
Fechas de inspección (visitas "in situ")		Códigos actas de inspección
Inicio 15/01/2024	Final 17/01/2024	FJBF-01-24, FJBF-02-24 y FJBF-03-24
Nº de Expediente de la inspección ambiental		
INSP20230060		
Modalidad de inspección ambiental	Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada <input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidentes/incidentes
	<input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI	<input type="checkbox"/> Modificación AAI
	<input type="checkbox"/> Revisión AAI	<input type="checkbox"/> Verificación cierre
	<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	

#### Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral  Parcial:
- Emisiones atmosféricas  Vertidos líquidos  Producción residuos  Gestión residuos
- Contaminación acústica  Contaminación suelo  Otras prescripciones fijadas en la AAI

Se realizan operaciones de muestreo Descripción del plan de muestreo Entidad responsable de muestreo

No  Si (detallar)

#### Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada

Sin funcionamiento  Entre 0-25 %  Entre 25-50 %  Entre 75-100 %  > 100 %

### 3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular 01/04/2024	Fecha de recepción del informe por el titular 03/04/2024
Presentación de documentación por el titular 24/04/2024 y 13/05/2024	Fecha de recepción de la documentación 24/04/2024 y 13/05/2024
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	
Presenta alegaciones	Aceptación de las alegaciones presentadas
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> Parcialmente
Presenta justificación de actuaciones realizadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular
<input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> Parcialmente



#### 4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES  
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input checked="" type="checkbox"/> Poco relevantes	<input checked="" type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

#### DESVIACIONES CONSTATADAS

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera                                | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Agua  | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas                            |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI                 |  |

#### 5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
  - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder